

POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN



index s.a.c.i.

2023

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a combination of letters.

Índice

I.	Presentación	Pág. 3
II.	Mensaje del Cuerpo Directivo	Pág. 4
III.	Esta política es aplicable a todo el personal de Index S.A.C.I.	Pág. 5
IV.	Queda prohibida toda forma de soborno y corrupción	Pág. 5
V.	Los recursos de la empresa no pueden utilizarse para contribuciones y actividades políticas	Pág. 6
VI.	Formación anual y certificación	Pág. 6
VII.	Información y no represalias	Pág. 6
VIII.	Medidas disciplinarias	Pág. 6



I. Presentación

En Index S.A.C.I. estamos comprometidos a realizar los negocios con honestidad, integridad, honradez y responsabilidad. Para lograrlo, hemos realizado varios cambios organizativos, con el objetivo de ir realizando y preservando nuestros valores y nuestra reputación.

Como está expresado en nuestro Código de Ética, estamos plenamente comprometidos con los más elevados estándares de conducta comercial ética y con el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones que nos resulten de aplicación. La Política Anticorrupción de Index S.A.C.I. plasma los estándares de conducta que nos exigimos los directivos, empleados y también exigimos a aquellas terceras personas o empresas que colaboran en nuestras actividades.



Index S.A.C.I. aplica un criterio de tolerancia cero con respecto a cualquier incumplimiento de lo que predica esta Política, y los gerentes, así como el resto del personal directivo, somos los primeros responsables de asegurar que la presente Política y los procedimientos operativos que la desarrollan se implementan debidamente dentro de nuestras áreas de responsabilidad. Como el Código de Ética, la Política Anticorrupción no hace sino recordar nuestro compromiso con los valores corporativos y nuestra intachable reputación.

II. Mensaje del Cuerpo Directivo

Para el logro del éxito, nuestra empresa debe mantener una excelente reputación nacional e internacional, con respecto a los productos y servicios ofrecidos, así como también en la elaboración y el lanzamiento al mercado.

Index desea ser reconocida como una empresa que opera aplicando altos estándares de ética, que cumplen o exceden los requisitos regulatorios y legales.

En caso de duda con respecto al alcance de una reglamentación, o en caso de violación de una reglamentación o ley, es responsabilidad de cada empleado poner en conocimiento al jefe inmediato y al oficial de cumplimiento. La falta de observancia de nuestros estándares y requisitos legales podría dar lugar a una acción disciplinaria contra la persona involucrada de acuerdo a la acción realizada.



III. Esta política es aplicable a todo el personal de Index S.A.C.I.

Todos los empleados tienen la responsabilidad de cumplir con esta política en el ejercicio de sus funciones en nombre de la empresa.

Los directivos tienen la responsabilidad de asegurarse de que los empleados bajo su supervisión y autoridad cumplan con esta política.

La gerencia ha conferido responsabilidades de cumplimiento al encargado de Compliance. El encargado de Compliance ayudará a los empleados de Index S.A.C.I. a entender y cumplir con esta política y dará los pasos necesarios para mantener y llevar a cabo un programa anticorrupción, sin embargo, la responsabilidad del cumplimiento continuará residiendo en los empleados de Index S.A.C.I.

IV. Queda prohibida toda forma de soborno y corrupción

¿Qué se entiende por soborno y corrupción?

El soborno se produce cuando se proporcionan directa o indirectamente beneficios a personas, incluidos funcionarios públicos, socios empresariales, o clientes o posibles clientes para su beneficio personal, a fin de influir en sus acciones o decisiones relativas a sus cargos oficiales o de la empresa.

A veces, el soborno es obvio, pero hay casos en los que es muy sutil. Los empleados de Index S.A.C.I. tienen la responsabilidad de reconocer las alertas indicadoras de un posible caso de soborno o corrupción y de responder de forma adecuada siguiendo lo establecido en esta política.

Al tratar con funcionarios públicos, los empleados de Index S.A.C.I. deben prestar atención, ya que las consecuencias en casos de corrupción relacionados con el sector público y de las personas involucradas pueden ser especialmente duras para la empresa.



Index S.A.C.I. prohíbe estrictamente el soborno y la corrupción de todo tipo relacionados con la actividad profesional de la empresa. Los empleados de Index S.A.C.I. descubiertos en un caso de soborno o corrupción se enfrentarán a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido, o pueden enfrentarse a sanciones pecuniarias y a ser procesados penalmente.

V. Los recursos de la empresa no pueden utilizarse para contribuciones a actividades religiosas o políticas

No se permite el uso de fondos, propiedades u otros recursos de la empresa para hacer contribuciones a actividades religiosas u ofrecer cosas de valor a candidatos políticos, partidos políticos o miembros de partidos. La empresa no reembolsará a ningún empleado ninguna contribución personal realizada con fines políticos. Se reconoce la libertad de culto y de participar de actividades políticas en su tiempo libre y por su cuenta propia, siempre y cuando esto no interfiera con el ejercicio de sus funciones en Index S.A.C.I. y no lo haga en nombre de la empresa.

VI. Formación anual y certificación

El encargado de Compliance ha establecido criterios objetivos para la formación anual obligatoria en relación con los principios anticorrupción. Como parte de los requisitos de formación anual, se requiere obtener una certificación en la que responde a ciertas preguntas y el interesado certifica que:

- ✓ Ha leído y entendido esta política.
- ✓ Respetará sus términos.
- ✓ No tiene conocimiento de violaciones de esta política.

VII. Información y no represalias

Todos los empleados de Index S.A.C.I. que tengan conocimiento o sospecha de que esta política puede haber sido violada deberán informar al Encargado de Compliance.

La identidad de los informantes sobre una violación o sospecha de violación de la política de la empresa se mantendrá confidencial, salvo en la medida necesaria cuando la ley así lo requiera.

VIII. Medidas disciplinarias

Los empleados que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido y también pueden ser objeto de enjuiciamiento penal individual y/o enjuiciamiento civil en las jurisdicciones pertinentes. Los socios comerciales que violen esta política están sujetos a la terminación de todas las relaciones con Index S.A.C.I.

